



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE

**Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico:**

jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	70221 40 890 01 2023 00048 00
PROCESO	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A. (NIT No. 860.002.964-4)
Apoderado	Remberto Luis Hernández Niño (T.P.No.56.448 C.S. de la J)
DEMANDADOS	ELVIS DAVID PICO SERRANO (C.C.No. 1.003.655.633)
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

De la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibidem.

NOTIFÍQUESE

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898fe0b7c5b274d6ab2fda5a00d5ff59e687179f470e4e66f4d185c506106a87**

Documento generado en 09/06/2023 05:26:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE COVEÑAS
E.S.D.

Ref.: Proceso EJECUTIVO de BANCO DE BOGOTA Contra ELVIS DAVID PICO SERRANO

Rad. No 70221-40-890-01-2023-00048-00

REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No 72126339 de Barranquilla, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No 56448 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito a usted le manifiesto que acompaño la liquidación del crédito actualizada a fecha 25 de mayo de 2023.

Pagare N° 559645015

Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Total
jun-22	16	20,40%	2,55%	\$ 779.604,37
jul-22	31	21,28%	2,66%	\$ 1.575.641,58
ago-22	31	22,21%	2,78%	\$ 1.644.501,86
sep-22	30	23,50%	2,94%	\$ 1.683.888,12
oct-22	31	24,61%	3,08%	\$ 1.822.205,80
nov-22	30	25,78%	3,22%	\$ 1.847.261,10
dic-22	31	27,64%	3,46%	\$ 2.046.557,02
ene-23	31	28,84%	3,61%	\$ 2.135.408,99
feb-23	28	30,18%	3,77%	\$ 2.018.372,79
mar-23	31	30,84%	3,86%	\$ 2.283.495,60
abr-23	30	31,39%	3,92%	\$ 2.249.244,60
may-23	25	30,27%	3,78%	\$ 1.807.492,68

\$ 21.893.674,53

Capital:	\$	57.323.851.00
Intereses Moratorios del 16/06/2022 a 25/05/2023	\$	21.893.674.53
TOTAL:	\$	79.217.525.53

Atentamente;



REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO
C.C. No. 72.126.339 de Barranquilla
T.P. No. 56.448 del C.S.J